

EL CLAMOR

DE LA DEMOCRACIA

AÑO I.

Precios de suscripción: En Castellon, un mes, 75 céntimos. Fuera, un trimestre, 2 pesetas 50 céntos.
El pago será adelantado.
Redaccion y Admon. Salinas, 8, bajo.

Se publica los jueves y domingos.

Castellon 12 de Enero de 1882.

La correspondencia política se dirigirá al director don Gabriel Araza, San Joaquín, 35.—La correspondencia administrativa á don Tomás Boix, plaza de la Constitucion, 25.

NUM. 5

Anuncios y reclamos: En la primera página á doble precio que en la cuarta.—Remitidos: A 10 céntimos linea.—De funciones y aniversarios: A 3'75 pesetas.

PRACTICANTE

Para la botica de Barrachina se necesita uno que esté impuesto en el despacho, al que se le retribuirá con 4 rs. diarios y asistencia.

MENUDENCIAS.

Las travesuras de la gente *cosiera* son, digámoslo así, la salsa de Aniceta en la política de la provincia. Y como quiera que esta salsa no siendo muy picante, gusta á azules y á verdes, aunque no mucho á los elementos que la constituyen, empleémosla siquiera para dar por el gusto á nuestros abonados y para tambien cumplir nosotros, periodistas á casi-periodistas nuestra mision, exhibiendo esos pequeños perfiles que dan carácter á los hombres de esta provincia que juzgarian como la mayor de sus trapiondas, bajar del machito.

Pero lo triste es que poco ó nada ha pasado durante estos últimos dias digno de especial mencion. Ni siquiera dispara *La Provincia* ningún artículo contra el señor Viciano ni contra el señor Polo; ni llama pomposo, meliflúo y florido á cualquier abogado que pretenda una poltrona en el olimpo provincial.

Suerte la nuestra para dar algún interés á estas menudencias el importante acto político que acaba de llevar á feliz término la genticilla *cosiera* que á *piacere* vivaquea por Almazora.

Siguiendo los impulsos de su estómago, los *cosieros* de dicha poblacion han constituido un comité fusionista para la mayor exaltacion de un médico y otro médico.

El telégrafo todavia no nos ha trasmitido los nombres de las personas que lo forman, siendo, por otra parte algo más que difícil poder presumir quienes puedan ser, pues la suerte, se asegura, es la que se ha encargado de designar á los que han de aparecer en la escena como fusionistas y á los que han de quedar en el foro aguardando el advenimiento de un ministerio homogéneo.

Tiene más de un pimenton el sustancioso criterio político de la gente *cosiera* de Almazora.

Esto es saber vivir; lo demás es consecuencia y dignidad.

En el trascurso de muy pocos dias se ha notado en esta capital un aumento extraordinario en la renta de los sellos de franqueo.

Este aumento debe haberlo originado el gran número de cartas que han recibido en Madrid casi todos los hombres más importantes del fusionismo.

Alguna de dichas epístolas lleva

el membrete de *El Mijares*, y todas ellas están salpicadas de flores retóricas las más bellas y fragantes.

Esto de las flores es lo menos importante.

La comision permanente se encuentra sin la menor importancia. Esto no son ya flores, ni trigo, sino espinas. Y abrojos.

La libertad de la imprenta.

Uno de los derechos mixtos concedidos al individuo y al ciudadano, respectivamente, segun sea individual ó político el fin á que este derecho se aplique, es el de emision y publicacion del pensamiento, conocido tambien con los nombres de libertad de imprenta y libertad de la prensa.

Importa aquí ocuparnos de la libertad de imprenta en su carácter jurídico-político, haciendo caso omiso del individual y como referente aquel á la vida política en su aspecto práctico.

La libertad de la prensa tiene tanta importancia política, y en la política moderna que ya se discute en el terreno de la ciencia.

La prensa libre es una tribuna dice Acollás, y desde ella se vierten á manos llenas en la colectividad, las verdades, así grandes como pequeñas; es el *forum* de los pueblos modernos, como afirma *Laboulaye*, lazo que una cada mañana millones de hombres, bajo el influjo de unas mismas ideas y comunes sentimientos.

La importancia, pues, es indudable con tal que la libertad no degenerare en licencia.

En verdad que esto es perfectamente practicable en la prensa ministerial, más no tanto en la de oposicion, mayormente cuando se vive en esta algunos años, siendo generalmente motivo de extravio el exceso de poca libertad, siquiera la denuncia fiscal sea de aquella, su funesta consecuencia.

De entre los sistemas que existen para los delitos llamados de imprenta, dado nuestro criterio político, fácil es suponer que obtamos por el represivo, pues es preciso que haya razon para castigar; y de entre el sistema comun y especial en que se divide el represivo, la ciencia y la justicia abonan al primero, porque las leyes especiales y particularmente las de imprenta suelen crear y en realidad crean delitos artificiales, cuando verdaderamente no hay tales delitos propiamente de imprenta; el medio no puede variar la naturaleza del delito.

Además las leyes especiales, tienen siempre á impedir que se mul-

tipliquen las publicaciones diarias siendo así que estas reflejan mejor que la estadística el estado social y político de un pais. Tanto tiene adelantado, un pueblo en que abundan las publicaciones que, así como Herder exclamó, dadme las condiciones geográficas de un pais y yo os haré su historia, nosotros diremos, dadme idea de la prensa periodística y mediremos su estado intelectual y moral.

B. N.

Una carta de Salmeron.

En la imposibilidad de dar cabida, por su mucha estension, á una carta que el señor Salmeron escribe al marqués de Montemar, inserta en el primer número de *El Porvenir*, periódico de nuestra comunión política, trascribimos á continuacion algunos de sus párrafos más importantes.

«Paris 27 de Diciembre de 1881.

Señor Marqués de Montemar.

Estimado correligionario y amigo: No solo obligado por personales consideraciones de afecto, mas interesado vivamente en el éxito de la empresa política que va usted á acometer, sustentando en la prensa periódica los principios y las soluciones prácticas de la democracia progresiva, me apresuro á contestar á la honrosa invitacion de colaborar en su diario con estas lineas, que, si hubieran de responder á mi deseo, servirian para persuadir á cuantos las leyesen de que solo en el régimen democrático puede fiar nuestra patria la realizacion de sus destinos.

Sin investigar el proceso que sigue la vida de las sociedades en la constitucion y trasformacion de los Estados, que seria cuestion demasiado árdua y compleja para intentar dilucidarla en los sencillos términos de esta carta, podemos afirmar, como hecho incontestable, que el espíritu político de la civilizacion contemporánea tiende con fuerza irresistible á encarnarse en la democracia.

Pero en España, desde que llegó la hora de constituir la nacionalidad, ¿qué ha hecho la monarquía? Disipar en empresas de poder exterior preciadadas y vigorosas fuerzas, que con heróico, secular empeño se habian formado; aprisionar el espíritu en los moldes de las imposiciones dogmáticas del catolicismo; y, ligando su suerte á la de un ideal que habia ya hecho su tiempo, precipitar la ruina del Estado y labrar la miseria de la nacion.

Las dos dinastías que, á partir de la llamada Edad Moderna han imperado en España, no parece sino que han sido destinadas á impedir la formacion de la nacionalidad á que por las condiciones naturales é históricas estaban llamados los pueblos de la Peninsula Ibérica. La dinastía austriaca, poderosa en un principio para acometer la empresa por la fuerza, mas condenada por su espíritu á no crear ni á conservar siquiera ninguna obra que hubiese de responder á la trasformacion de las instituciones de la Edad Media, hizo con su odioso régimen imposible la union de

Portugal á España; y antes de extinguirse en una impotencia de cuerpo y alma, que bien pudiera calificarse de providencial, destruyó la unidad material de la Peninsula y, renegando de su propia sangre, legó á un príncipe de Francia, secular enemiga de su raza, el desquiciado trono de las Españas. Tras larga guerra dinástica, en que los bandos demostraron la insegura y endeble unidad del Estado, la casa de Borbon puso por timbre á su cetro la pérdida de Gibraltar; y cuando, andando el tiempo, tuvieron nuestros abuelos que defender la patria contra una invasion extranjera, el monarca, que por codicia de reinar se habia sublevado contra su padre, felicitaba al invasor por las cruentas victorias que obtenia sobre los *rebeldes españoles*. Así ha servido entre nosotros la monarquía á la formacion y defensa de nuestra nacionalidad.

Instaurado el régimen constitucional á impulso de las nuevas ideas, y con el bautismo de sangre en que quiso identificar nuestro pueblo la independencia y la libertad de la patria con el trono de sus reyes, no desmintió aquella tradicion el monarca; no satisfecho con violar la Constitucion jurada, cuando no pudo anularla con sus propias fuerzas, apeló á la intervencion extranjera: tropas francesas hollaron el suelo nacional para establecer el absolutismo, y el rey *Deseado*, valiéndose de la alianza del altar y de la devocion de súbditos serviles, remuneró con implacable saña el heróico esfuerzo de los patriotas liberales. Para mejor guardar la debida correspondencia con el siniestro fin de la dinastía austriaca, Fernando VII renegó tambien de la ley de su raza, envolviendo á la infortunada España la casa de Borbon en la terrible calamidad de las guerras civiles, que al propio tiempo son religiosas y políticas por no haberse afirmado oportunamente, ni la inviolabilidad de la conciencia, ni la soberanía de la nacion. Si desde la muerte de Fernando VII hasta 1868 cumplió fielmente la monarquía su mision constitucional, pudiera decirlo el actual presidente del Consejo, cuyo testimonio seria sin duda más autorizado que mi juicio y aun que la propia demostracion que yo pudiera intentar.

«La democracia vale y representa algo más que una mera evolucion en el progreso político, dentro de los moldes legados por la tradicion; entraña una trasformacion radical, comparable á los cambios que á través de lentas evoluciones se han producido en la sucesion de los periodos geológicos, trayendo, inevitablemente, un momento de crisis en que, para surgir la nueva forma, tiene en cierta manera que destruirse la antigua: la revolucion es el resultado y el fruto de la evolucion. En el mundo social, donde la libertad humana con todos sus factores de temperamento, carácter, pasiones, intereses, se desenvuelve con un predominio subjetivo, que no aparece en las evoluciones orgánicas de la naturaleza, á leyes fatales, aunque no irracionales, sometidas, pueden ser esas horas de crisis más ó menos súbitas y violentas, segun la resistencia que las creaciones existentes opongan á la aparicion, ¿por qué no darle su nombre? á la aparicion divina de las nuevas formas, de las nuevas instituciones

que el impulso inmanente de la razón y la justicia llama a la vida.

«Hoy, que por todas las señales, y en verdad bien elocuentes y positivas, ha llegado la democracia a su madurez, no siendo árbitra de cambiar la situación, ni habiendo poder humano que rehaga el curso de la historia, tócale solo poner todo su empeño en preparar, su hora, si, aprovechando los instantes de una libertad otorgada por gracia, aperechada para defender su derecho por todos los medios que el derecho pide ser realizado, sabiendo ya por larga y no desmentida experiencia, sobre sentirlo en la virtud de sus propios principios, que la tolerancia o la liberalidad del poder son menguada garantía para el progreso normal y pacífico de los pueblos.

«Y como la democracia, aunque por el momento y por las exigencias de la lucha afecte el carácter de un partido político, en realidad constituye un nuevo régimen, dentro del cual no solo caben, mas se necesitan así la representación de los legítimos intereses conservadores, como la de los elementos más avanzados de la sociedad, a fin de que, mediante las libres y soberanas manifestaciones de la opinión pública, llegue a identificarse la acción del Estado con la esfera de la vida de la nación, entendiéndose que es hoy nuestro primordial deber afirmar los principios y aspiraciones en que todos los demócratas concuerdan, manteniéndolos como una imposición, no ya solo de nuestro ideal, sino del patriotismo, la unión democrática; y sin desesperar ante la tenaz, y sin duda mal aconsejada intransigencia de algunas individualidades que, por mucho que sea su valimiento, no alcanzarán a torcer el buen sentido del pueblo, ni a sobreponerse a las supremas exigencias de la realidad, prediquemos sin tregua ni descanso que la legalidad por la cual suspiramos, ha de ser tan amplia y tan flexible, que a nadie excoya, que a nadie imponga abdicaciones que repugnen a su conciencia, mas que todos por interés y dignidad acaten.

«Bajo ese sentido podrán diferenciarse los partidos republicanos, sin perturbaciones dañosas para el país y mortales para la misma democracia; y bajo él podremos desde luego sustentar nuestras ideas y soluciones peculiares, representando el elemento reformador y progresivo, llamado a promover en la opinión y a realizar en el poder las graduales transformaciones que la virtud del nuevo régimen entraña; pues por algo hemos querido lundir en nuestra bandera los dos principios fundamentales de la mecánica social, *orden y progreso*.»
Saluda a usted cordialmente su afectísimo correligionario y amigo,

NICOLÁS SALMERON.

LA PRENSA REPUBLICANA.

La prensa republicana de Madrid, considerando conveniente a los intereses de la democracia, manifestar ante la opinión los puntos en que está de acuerdo con respecto a las mutuas relaciones entre los periódicos, ha convenido en hacer las siguientes DECLARACIONES:

Primera. Que afirma de una manera categórica como forma esencial de gobierno la que es peculiar a la democracia.

Segunda. Que está de acuerdo en la necesidad de combatir sin tregua los obstáculos que se opongan a la realización de sus ideales, sean aquellos cuales fueren, empleando para ello los medios y manteniendo la línea de conducta que cada periódico estime más conveniente.

Tercera. Que en las controversias que se vean obligados a entablar o mantener sobre principios o procedimientos, guardarán entre sí las consideraciones que mutuamente se deben los demócratas.

Cuarta. Que por los compromisos de las declaraciones anteriores, no se proponen los firmantes prejuzgar las soluciones que cada periódico sustenta en el campo republicano, así en cuanto afecta a la constitución de los organismos políticos, como en lo que se refiere a la fusión, unión o coalición de los partidos democráticos exis-

tentes, respecto de todo lo cual, cada periódico conserva su libertad de acción, sino estrechar las relaciones de amistad y compañerismo entre escritores consagrados a defender aquellos principios para todos esenciales y combatir a los comunes enemigos.

Madrid 5 de Enero de 1882.

Por LA DISCUSION, Bernardo García.— Por LA AMERICA, Eugenio Olavarría.— Por LA PRENSA MODERNA, Joaquin Bañón.— Por LAS NACIONALIDADES, Alejo García Moreno.— Por EL LIBERAL, Mariano Arous.— Por EL PATRIOTA, Juan Rabadan.— Por EL MOTIN, Juan Vallejo.— Por EL PROGRESO, Andrés Solís.— Por EL VOTO NACIONAL, Ramon Chies.— Por LA VANGUARDIA, Antonio Sanchez Perez.— Por EL PORVENIR, B. Ginard de la Rosa.

Se acordó igualmente invitar a la prensa republicana de provincias a adherirse a las anteriores declaraciones, quedando encargado el señor don Joaquin Bañón de dirigirse con este objeto a los directores de los diarios republicanos.

Es probable, casi seguro, que dado el espíritu de compañerismo y de concordia, que en las reuniones se ha manifestado, se constituya un sindicato de la prensa republicana de toda España.

EN PORTUGAL

Mal se preparan en Portugal los ánimos para recibir a don Alfonso y a sus ministros y palaciegos.

La agitación sube de punto y el lenguaje de la prensa es cada vez más descompuesto.

Como muestra reproducimos algunos párrafos de un violento artículo que ha publicado el periódico *La Hoja del Pueblo*.

Dicen así:

«Entendemos que los preparativos y gastos asombrosos que está haciendo el gobierno para recibir alguna ostentación a la corte de España son un beneficio para el pueblo portugués, porque van a avivar en él, no solo el sentimiento de su miseria, cada vez mayor; pero también los agravios que en estos últimos años ha recibido de parte de los gobiernos españoles...»

El pueblo, repetimos, está recogiendo un beneficio inapreciable de la fiebre de fiestas suntuosas con que el ministerio agrava la situación del Tesoro público... Así se verá que procura por todos los medios ponerse en antagonismo con la opinión, aliándose y baqueteando con los enemigos de nuestra nacionalidad...

Hoy se va a insultar nuestra miseria, y a probarnos que en tanto nuestra industria agoniza, nuestro comercio se estingue y el malestar general crece, hay quien se divierte en alegre compañía con aquellos que hace poco nos espoliaron por medio de las indebidas é inicuas indemnizaciones de las pesquerías del Algarve; con aquellos que en sus periódicos más importantes, como *La Epoca*, trazaron el plano de la invasión de Portugal; con aquellos que en su Parlamento repiten cada día que la nacionalidad portuguesa debe desaparecer de grado ó por fuerza en el seno de la española; con aquellos que constantemente nos tratan con el mayor desprecio, y en sus *chistes* nos ridiculizan a todas horas; con aquellos que, contra la fé de los tratados, retienen en su poder la ciudad de Olivenza...»

Se nos ruega la inserción de la siguiente carta:

«Castellon 11 Enero de 1882.

Excelentísimo señor don Antonio Cánovas del Castillo.

Mi respetable jefe: Los que desde que usted subió al poder nos afiliamos al partido conservador, cuya representación asume, y trocamos nuestros hábitos revolucionarios por los reaccionarios, hemos

sabido cumplir como buenos la misión que se nos confió al colocarnos al frente de esta provincia, y hoy faltaría a mi más sagrado deber si no diera a usted cuenta de nuestros maquiavélicos propósitos.

Cónstale a usted que en los siete años que contamos de acibarado mando, nuestras determinaciones han logrado, cual si fueran autócráticas decisiones de ukases inexorables, imponerse a todo principio de razón y de justicia, atendiendo exclusivamente a nuestros intereses primero y a los de su política después. Esta conducta iniciada por el Takhir que aquí tenemos, fué secundada por todos los que de conservadores nos vestimos entonces, porque en verdad era la única que estaba en razón directa de nuestra conveniencia.

El 8 de Febrero del año último, cambió la fortuna para usted, pero nosotros que tan buenos recuerdos guardamos de su paso por el gabinete, acordamos conservar nuestras posiciones para no debilitar las fuerzas que prendidas en alfileres sostenemos; y como, por otra parte pudiera darse el caso de que dentro de muy escaso plazo se nos obligara a dejar los puestos que indebidamente ocupamos, hemos convenido prevenir este trastorno por medio de hábiles combinaciones, que sin abdicar su política nos permitan continuar como hasta hoy.

A este efecto, hemos aguzado nuestro ingenio, y como en tal materia no hay quien nos iguale, hemos encontrado la solución de este asunto en el siguiente plan: ganar la voluntad de los volubles con ofrecimientos que esquivaremos cumplir; combatir a los constitucionales (nuestros adversarios) que se muestren dignos no queriéndonos rendir, con las más groseras formas de la inventiva, cuya misión corre a cargo de nuestro órgano *La Provincia*, y por último, si por ninguno de ambos medios pudiéramos deshacer el núcleo de los que desde la oposición se han inspirado en la idea constitucional, procurar una alianza con ellos aun cuando tuviéramos que adoptar para este objeto cualquiera dictado de los partidos que forman la fusión.

Usted comprenderá perfectamente, señor don Antonio, (y esto quede aquí para intar nos), que de llevar a efecto lo último sería un mito, por cuanto una nueva conversión a su tiempo, nos volvería a colocar a su lado, con más vigor si cabe, y en el entretanto aprovecharíamos la nómina durante su periodo de vacaciones.

Podrán llamarnos zingaros, pero ¿qué nos importa a nosotros eso? Aplicamos el refrán y nada más. ¡Tantas cosas nos han dicho!

Quedando en noticiarle cualquiera otra determinación que tome la familia, se ofrece a su consideración el que es de usted seguro servidor y correligionario q. b. s. m.—*Un conservador*.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

En otra parte del periódico damos cabida a los acuerdos tomados últimamente por la prensa republicana de Madrid.

La necesidad de estrechar los lazos de unión que deben existir en-

tre las publicaciones que defienden las soluciones sustanciales de la democracia, era sentida por todos, y el acto que acaba de realizar la prensa republicana de Madrid, responde perfectamente a ese sentimiento.

Fácil es probar que en todo tiempo, nosotros, si circunstancias especiales nos han obligado a usar de la censura contra los hombres de la democracia, ó a contender con otros periódicos republicanos, hemos procurado acomodar nuestros juicios a las prescripciones de la conveniencia, y en tal concepto fácil es colegir que EL CLAMOR DE LA DEMOCRACIA se adhiere incondicionalmente a los acuerdos tomados por la prensa republicana de Madrid.

¿Se ha publicado alguna nueva disposición sobre cédulas personales que excepcione en perjuicio de ciertos y determinados españoles?

Hacemos esta pregunta porque obran en nuestro poder dos documentos que así parecen indicarlo. Una cédula personal de don V. C. R. de esta ciudad, expedida en 20 de Setiembre último y una papeleta de apremio contra el mismo, de la delegación ó administración de hacienda de esta provincia, en cuya papeleta se obliga al repetido señor R. a que dentro de tercero día se provea de aquel documento con los recargos que previene la instrucción.

Suponemos que este hecho y otros análogos tendrán por origen bien la incuria, bien la premura del tiempo, y esta consideración nos obliga a llamar la atención del señor delegado de hacienda, para que evite el que ciudadanos que han cumplido la ley, se les desvíe de sus habituales ocupaciones, por la necesidad que tienen de personarse en las oficinas a deshacer errores que parten exclusivamente de la administración económica.

Hemos perdido la cuenta del número de veces que hemos escitado el interés de la comision de policia urbana acerca del lamentable abandono en que se encuentran las calles de nuestra capital. Las de las Cruces, San Vicente y otras, son verdaderas lagunas en donde es hasta peligroso el tránsito de carruajes, y más bien, parecen calles de miserable villorrio que de capital de provincia.

Pululan por esas calles media docena de rapazuelos bastante talluditos que entretienen las horas de vagancia, que son todas las del día, sustrayendo de las casas de comercio cuanto encuentran á mano.

Sin ir más lejos, el martes á las ocho de la noche abrieron los armarios de una tienda de la plaza de la Constitución y se llevaron varios artículos de bastante valor, sin que el dueño de la misma pudiera darles alcance.

Un periódico de la localidad transcribe á sus columnas el suelto por nosotros publicado referente al proyecto de un tramvia entre el Grao y Burriana pasando por esta ciudad y Villarreal y lo encabeza diciendo que ignora lo que pueda tener de verdad lo que con sorpresa

ha le
Valen
Di
dimo
antec
amig
fianza
A
asegu
Casin
An
de Ma
noche
¿V
Lo
provis
retóri
es mu
Cue
anunc
ha tra
de hab
vacan
Tarra
contit
Per
incuri
nomb
fiere.
dimisi
plaza
dose a
nes vi
trucci
Dic
paña
sa rep
bierno
En
vador
Si e
los pa
En
llega
y en
la con
mazor
Los
desmie
del ed
Una
calific
sabem
ta, libe
Lo t
gno
de Al
durant
canovi
Así
Lo d
No
merca
dore
culo,
que to
los ar
Genera
se emp
quiera
les es
esto da
de las
Está
mient
en el a
hecho
que los
culos
ma mo
Segu
sesion
mient

ha leído en *El Constitucional* de Valencia.

Dicho se está que la noticia la dimos nosotros escudados en los antecedentes que nos facilitó un amigo que merece toda nuestra confianza.

A un colega de la localidad le aseguran que ha quedado disuelto el Casino Castellonense.

Anteayer no recibimos el correo de Madrid hasta las nueve de la noche.

¿Vuelven las intermitencias?

Lo que sucede con respecto á la provision de la cátedra vacante de retórica y poética de este instituto es muy particular.

Cuando falleció el propietario se anunció su provision por concurso; ha transcurrido el tiempo y á pesar de haberse provisto otras cátedras, vacantes posteriormente, como la de Tarragona, la de este instituto continúa sin proveer.

Pero es más particular todavía la incuria que se observa en lo que al nombramiento de auxiliares se refiere. Desde que le fué admitida la dimision á don Tomás Miralles esta plaza continúa sin proveer, faltándose abiertamente á las disposiciones vigentes sobre personal de instruccion pública.

Dice *La Correspondencia de España* que la declaracion de la prensa republicana no inquieta al gobierno.

En cambio los periódicos conservadores ponen el grito en el cielo.

Si estos fueran poder se trocarian los papeles.

En máquina el presente número llega á nuestras manos *El Mijares*, y en la seccion preferente publica la constitucion del comité de Almazora.

Los nombres que en él figuran no desmienten nuestras observaciones del editorial de hoy.

Una observacion: *El Mijares* no califica al comité de Almazora: no sabemos, por lo tanto, si es fusionista, liberal-dinástico ó constitucional.

Lo único que sabemos es que ninguno de los individuos del comité de Almazora figuró en la oposicion durante los seis años de dominacion canovista.

Así quiere las cosas *El Mijares*. Lo demás es música celestial.

No pasa día sin que en nuestro mercado las compradores y vendedores den alguno que otro espectáculo, motivado por el desbarajuste que todavía reina en el precio de los artículos de primera necesidad. Generalmente en el precio de estos se emplea el sistema antiguo, y como quiera que á algunos compradores les es difícil hallar la equivalencia, esto da ocasion á disputas las más de las veces, muy poco edificantes.

Está, pues, en el caso el ayuntamiento de intervenir directamente en el asunto, obligando, como se ha hecho en Madrid y otros puntos, á que los vendedores den á sus artículos el precio con arreglo al sistema monetario vigente.

Segun nuestras noticias, en la sesion que celebrará hoy el ayuntamiento, se dará cuenta de una es-

tensa y bien escrita memoria del ilustrado inspector de primera enseñanza de la provincia, don Leoncio T. Serrano, sobre la creacion de nuevas escuelas de inferior categoria en los arrabales de esta ciudad.

Dicen de Vinaroz que hace algunos dias que han principiado los trabajos en el contramuelle con gran impulso, proporcionando jornal á gran número de braceros.

Dicen tambien que ha vuelto el comercio otra vez á la compra de vinos, pues estos dias se hacen bastantes transacciones con dicho caldo, pagándose á muy buenos precios; no ocurre lo propio con los algarrobos que están á cinco reales y tres cuartos. El aceite se está pagando á nueve pesetas.

Segun los datos publicados en la parroquia de dicha ciudad, el movimiento de la poblacion durante el año que acaba de vencer, ha sido el siguiente: nacidos, 351; fallecidos, 223. Ha habido, pues, en aumento de poblacion de 128 almas.

La carta que facilita estas noticias, añade, no obstante, que en la actualidad está haciendo estragos el sarampion en los párvulos, habiendo fallecido muchos desde mediados de Diciembre.

Segun noticias el miércoles de la anterior semana se abrió al tránsito público el trozo de carretera comprendido entre Lucena y Figueras.

Se asegura que en breve se abrirá tambien el de este último pueblo á Alcora.

Un periódico de Figueras refiere un lamentable suceso ocurrido durante la sesion que celebró el viernes aquel ayuntamiento.

Los concejales suspensos, repuestos últimamente por orden del señor ministro de la Gobernacion, comunicada á los mismos y en sesion pública por el señor sub-gobernador de este partido, acudieron á la sesion.

Uno de los concejales repuestos, don Federico Burgas, pidió la palabra, y entonces comenzó el conflicto. Negósele el señor alcalde fundándose en que, habiéndoles incapacitado el ayuntamiento interino en una de sus últimas sesiones, no les reconocia el derecho de concejal hasta que se hubiese resuelto el expediente de incapacidad, y que por lo mismo le negaba el derecho de tomar parte en la sesion. Insistió el señor Burgas haciendo valer su derecho.

Entonces el alcalde, despues de ordenar al público que desalojara el salon, ordenó lo mismo á los concejales repuestos, los cuales, unánimemente, contestaron que no lo harian sino arrancados de allí por la fuerza. Ante esta entereza, amenazóles el alcalde con conducirlos á la cárcel por desacato á la autoridad.

Protestaron los concejales.

Pues á la cárcel, añadió el alcalde, y haciendo uso de los agentes de policia, llevó á la cárcel á los cuatro concejales señores Burgas, Margall, Raurell, y Giralt (don Joaquin.)

Los alrededores de la cárcel se vieron á los pocos momentos invadidos por multitud de personas, sien-

do visitados los concejales presos por todos sus amigos y correligionarios.

REMITIDO.

Castellon 11 de Enero de 1882.

Señor Director de *EL CLAMOR DE LA DEMOCRACIA*.

Muy señor mio: Llamado al terreno de la publicidad por el Presidente del Sindicato de riegos de esta ciudad, vengo á él gustoso para hacer comprender á don Julian Ruiz que en la junta general ordinaria y en el remitido que publicó, ha tergiversado los hechos y ocultados los otros, sin duda por estar mal informado.

Descender, llama don Julian Ruiz, á publicar sus opiniones; yo me considero enaltecido y debo asegurar que nunca se hubiera ocupado la prensa de la cuestion del embargo á no tener en ello un decidido interés el presidente del Sindicato.

En el ánimo de todos está quien es el inspirador ó autor de los sueltos publicados en *El Mijares* y del remitido de.....; y á todos consta que el Presidente ó otra persona de él bien conocida, ha sido el primero en publicar suposiciones aventuradas para procurar una vindicacion que nunca logrará, aun recurriendo á centros superiores.

Sabia y sé que la comunidad de regantes tenia cantidad presupuestada, así como no ignora el Presidente que mis derechos y gastos suplidos se me adeudan más de dos años, y como despues de agotar todas las reclamaciones el Presidente prometió entregarme á cuenta 600 reales, de lo cual se arrepintió, al siguiente día, bajo pretexto de que mi asunto pendia de resolucion, me vi obligado, para hacer valer mi derecho y dar á entender que la reclamacion era justísima, á acudir al juzgado contra la corporacion sindical.

Convenido pues, como estaba en recibir suma á cuenta y esperar en otra época el completo del pago, solo es culpable el Presidente de que se haya embargado y se hayan ocasionado nuevas costas.

No comprendo que sea vituperable el presentar segunda cuenta cuando la primera está equivocada; será lo más un descuido, un error fácil de subsanar y que cualquiera puede tener.

Igual sucede con la diferencia de fechas y por el contrario no es muy admisible que la corporacion tenga hoy en su poder ambas cuentas, cuando se prometió inutilizar la primera tan luego se manifestara á la comunidad la equivocacion padecida.

No gusto ocuparme de los asuntos de mis compañeros; mas ya que el Presidente sienta hechos inexactos, convieno que la verdad llegue á conocimiento de todos los regantes, al propio tiempo que sepan á cuantos intereses, que si el Sindicato no recurre á cierto género de defensas, por lo ménos las emplea su Presidente.

Es falso que se practicaron tasaciones en los asuntos; solo en el interdicto de don José Miguel, pidió el procurador don Ramon Castell tasacion un año atrás, excluyendo mis derechos, y ahora pidió tasacion general pero solo de lo devengado desde la primera. De lo que resulta que no se incluian en tasacion todos mis derechos y gastos suplidos, y esto solo en un asunto.

Respecto á las consideraciones de mis compañeros, y repito que de ello me ocupo porque me obliga don Julian Ruiz, consta en autos que el procurador don Cristóbal Juan y Llanuza ha embargado al Sindicato 500 pesetas, y don Ramon Castell ha pedido embargo tres veces, realizándolo dos, una de ellas siendo ya Presidente el actual don Julian Ruiz.

Además, hay que tener presente que dichos procuradores se hallaban satisfechos de las costas por sus principales, mientras que mi principal ó sea el Sindicato se ha negado al pago.

Estos son los hechos en toda su pureza, que demuestran mucha delicadeza por mi parte.

Con la ley de Enjuiciamiento civil en la

mano sabe el Presidente del Sindicato porque habia de comparecer por medio de abogado y procurador; pues en los asuntos que solo llevan el requerimiento personal, no pueden admitirse recursos ni gestiones sino por los medios y en la forma que la ley determina. Buena prueba de que el procedimiento empleado es el legal, lo evidencia la resolucion de la Sala de lo civil desestimando la nulidad pedida por don Julian Ruiz; y esto se lo ha llamado en su defensa el Presidente del Sindicato á pesar de tenerlo muy bien sabido.

Un exceso de candidez y de desconocimiento de la cuestion juzga el reto de don Julian Ruiz, que pudiera haber acudido á los autos debidamente representado y defender lo que se obstina en creer legal y justo.

Nuestros propios jueces han decidido en primera y segunda instancia, dándome la razon, y no necesitamos buscar la verdad que tan clara se presenta.

Sin ofender á la comunidad, no la creo competente para decidir cuestiones de derecho. Conste por lo tanto que no admito ese reto singular y que mueve á risa no porque me crea desposado de razon, sino porque la comunidad no es juez competente ni hace falta discutir lo que está resuelto por el juzgado y por la sala de lo civil de la audiencia.

Sério y muy sério es mi propósito y poca seriedad, por el contrario demuestra el presidente del sindicato que quiere hacer juez á la corporacion que preside y es ignorante del derecho, y se obstina en discutir lo resuelto por quien corresponde.

Agradeceré muchísimo, señor Director, se sirva insertar este remitido en el periódico que dignamente dirige, dando una prueba más de imparcialidad y de deferencia a. s. a. s. q. b. s. m.—José Adell.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Modesto mártir y las coronas de otros cuarenta soldados. San Arcadio de Osuna mártir, esclarecido en nacimiento y milagros.

La misa es de la octava de la Epifania y la oracion en honra de San Benito Picop, confesor.

SANTOS DE MAÑANA.—San Hilario, obispo y confesor, en Poitiers de Francia, el cual por ser acérrimo defensor de la fé católica, fué desterrado á la Frigia en donde estuvo cuatro años; entre otros muchos milagros que hizo, resucitó un muerto. San Leoncio, obispo. Aceptó este cargo con la condicion de que continuaria viviendo con su virtuosísima esposa y sus queridos hijos.

CORREO DE MADRID.

Es completamente falso que los señores Salmeron y Ruiz Zorrilla vengán á Madrid.

—Se ha verificado el entierro del general conde de Balmaseda. El acompañamiento ha sido extraordinario y lucidísimo.

—Se habia puesto en duda hace pocos dias si la reina acompañaría á su esposo á Lisboa, y la duda era fundada en las noticias que se esparcian de Lisboa; pero el señor Valero, nuestro embajador allá, las desmiente.

Se habia dicho que intentaron no há muchos dias envenenar al rey (don Luis), con lo cual se notaba cierta alarma y se aseguraba que por sospechas se habia despedido gran parte de la servidumbre. Los que relataban esta noticia la referian tomada de un telegrama de Lisboa que insertaba el número de ayer de la *Independencia Berga*; pero el referido señor Valero afirma que se hará un gran recibimiento, que el entusiasmo es grande, que la animacion es mucha y que los comestibles suben de precio de una manera increíble.

—Cunde el descontento en las filas de la mayoría, y hay gran número de diputados que no se hallan conformes con que el interregno se prolongue mas allá del 15 de Febrero; pero aunque no quieran, no tendrán mas remedio que conformarse.

Imp. de la viuda de Perales.

A LOS SUSCRITORES.
A cuatro céntimos línea ordinaria.
Las repeticiones á mitad de precio.

SECCION DE ANUNCIOS

A LOS NO SUSCRITORES.
A ocho céntimos línea ordinaria.
Las repeticiones á mitad de precio.

PRIMER DICCIONARIO GENERAL ETIMOLOGICO DE LA LENGUA CASTELLANA POR DON ROQUE BARCIA

Se suscribe en la imprenta de este periódico y en Madrid en la administracion Meson de Paredes.

NO MAS CABELLO BLANCO.

Renovador vegetal siciliano de Hall, devuelve el pelo á su primitivo color, evita la caída del pelo y disuelve la caspa, precio 25 reales botella.--Agua silviana vegetal á prueba, á 24 reales botella.--Tintura americana, tiñe del color castaño al negro azabache, á 24 reales caja, tanto el Renovador como de agua silviana y la tintura, se devolverá el dinero siempre que no sea legítima. De venta en la Pequeña de Marqués, Enmedio, 17-19.

TINTA EN POLVO

PARA ESCRIBIR

produccion de la antigua y acreditada librería

DE

VICENTA VILAR VIUDA DE PERALES
CASTELLON

Gran depósito de tinta en botellas, libros rayados, libretas, cromos, estampas y tarjetas de felicitacion.

Bazar de Joaquin Roig y Agut

8, ENMEDIO, 8.

Grandes surtidos en bisutería, quincalla, perfumería, guantería, paraguas, objetos de escritorio, dibujo, papel, sobres y ferretería.

Gran novedad en corbatas de todas clases, alfileres, cuellos y puños.

PRECIOS BARATISIMOS

SASTRERIA EN ESTE MISMO LOCAL

Trajes hechos á la medida, de patenes, castores, topelines, moscovas, gerga, tricots y montañach del país y extranjeros, desde 130 á 800 reales.

Capas desde 200 á 700 reales.

Especialidad en embozos de capa.

TIENDA DE LA PERDIZ

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 35, CASTELLON

Tenemos el gusto de ofrecer á nuestros numerosos parroquianos y al público en general, los géneros acabados de recibir propios para estas fiestas de Navidad.

Salchichon nuevo legítimo de Vich.

Salchichon añejo superior, á 21 y 1/2 rs. kilo.

Chorizos frescos legítimos de Candelario, á precios económicos.

Acelte comun muy superior (viejo).

Garbanzos (llamados padres), á 80 rs. arroba.

Garbanzos castellanos superiores, á 72 rs. Además en este género podemos ofrecer al público, muchas clases á precios varios.

Igualmente encontrarán en esta casa una infinidad de géneros pertenecientes al ramo de droguería, y lo mismo en el de especiería.

ANTIGUA CASA DE FIRMO

ANTIGUA CASA DE FIRMO

PAPEL MANZANILLA

PARA FUMAR.

Depósito esclusivo, librería de Vicenta Vilar viuda de Perales, Castellon.

EL MUNDO

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA.

Direccion general en París: Calle del 4 Setiembre, núm. 12.
Direccion en España: Santander, calle de la Rivera, núm. 11.

Capital social 40.000000 de francos.

Esta compañía fundada en el año 1864, es conocida y trabaja en la mayor parte de las capitales de Europa. El gran crédito de que goza lo debe á la exactitud con que siempre ha satisfecho sus obligaciones.

Durante el año 1880 ha pagado en España la cantidad de 2.663.540 reales por 35 siniestros y en el extranjero 9.143.068 reales por 4.409 siniestros.

EL MUNDO, ha establecido sus tarifas bajo las más equitativas bases y las personas que acudan á esta Compañía para garantizar sus propiedades, pueden estar seguros de la buena fé que tiene probada.

Para más informes dirigirse al Agente general en Castellon don Francisco Pedro de Moragrega, plaza de la Constitucion, número 30.

78, Frente á la Posada del Moro, 78

COMERCIO DE LAMPISTERIA

DE

FRANCISCO BORJAS,

78, ENMEDIO, 78,

FRENTE A LA POSADA DEL MORO.

PETROLIO

Extra-refinado y en cajas de dos latas con 37 litros de líquido, 20'75 pesetas; y 16 fuera consumo.

Almacenes: Calle de Arenos, 16.

78, Frente á la Posada del Moro, 78

OBRAS DE VENTA

EN LA IMPRENTA Y LIBRERIA DE ESTE PERIODICO.

Libro manual de las pesas y medidas antiguas y métrico-decimales de Castilla y de las 49 provincias de España; utilísimo á los agricultores, propietarios é industriales; administradores de fincas; corredores y viajantes de las casas de comercio; agentes de negocios; empleados del estado, de las provincias y de los pueblos, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confeccion de amillaramientos, por Eusebio Freixa Rabasó. Precio 2'50 psets.
Manual de Caza, pesca y uso de armas, por el mismo. Precio 50 céntimos de peseta.
La Redencion, novela de don Francisco de P. Llivi. Precio 6 reales tomo.